

Madrid, a 10 de diciembre de 2001

Comunicación de Hecho Relevante: Rescate y amortización de la "III Emisión de Obligaciones Convertibles para Empleados de Bankinter 2001" y IV Emisión de Obligaciones Convertibles para Empleados de Bankinter 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley del Mercado de Valores, BANKINTER, S.A., ("Bankinter") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

1.- El Consejo de Administración de Bankinter ha acordado, de conformidad con las facultades otorgadas al mismo por la Junta General de accionistas, proceder al rescate y amortización total de la "III Emisión de Obligaciones Convertibles para Empleados de Bankinter 2001", cuyo plazo de duración se extendía desde el 5 de marzo de 2001 hasta el 5 de abril de 2010.

La emisión es susceptible de rescate o amortización anticipada al amparo de lo dispuesto en apartado 15.4 del Acuerdo de Emisión adoptado por el Consejo de Administración con fecha 17 de enero de 2001, cuya certificación forma parte de la escritura pública de la emisión otorgada, con fecha 15 de febrero de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20 de febrero de 2001, previa verificación del folleto informativo por la CNMV con fecha 13 de febrero de 2001.

2.- El Consejo de Administración, asimismo y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Emisión adoptado por el Consejo con fecha 17 de enero de 2001 (ratificado por Junta General de 18 abril de 2.001) y en el folleto de emisión, ha decidido actualizar el precio de referencia de las obligaciones de la III Emisión, que era de 38.85 euros, pasando a ser de 32.07 euros, para lo cual se ha acordado lanzar la "IV Emisión de Obligaciones Convertibles para Empleados de Bankinter. 2002".

3.- La "IV Emisión de Obligaciones Convertibles para Empleados de Bankinter. 2002" tendrá condiciones similares a las de la III Emisión, si bien las obligaciones tendrán el referido valor nominal y tipo de emisión de 32,07 euros por obligación.

4. El número de obligaciones emitidas será el mismo que el de la III Emisión, menos las obligaciones que ya han sido amortizadas, lo que representa un total de 2.754.032 obligaciones. El importe de la Emisión será de hasta 88.321.806,24 euros (equivalente a 14.695.512.053 pesetas) frente al importe inicial de 113.183.375,55 euros (equivalente a 18.832.129.124 pesetas) de la Emisión que se cancela. Al mantenerse una relación de canje de una acción por cada obligación, la sustitución de una Emisión por otra no genera ningún efecto de dilución adicional del capital social.

La nueva emisión de obligaciones convertibles será efectiva una vez se cumplan los requisitos legales a que está supeditada esta clase de operación.

Atentamente,

Bankinter, S.A.

Karael Mateu de Ros
Secretario General y del Consejo de Administración

